

Aspirantes admitidos

Nombre y apellidos	DNI
Antonio J. de Castro Sánchez	696.335
Enrique Cruz Díaz	—
Antonio Díaz Morales	5.372.136
José Luis Fernández-Tostado López	3.796.424
Antonio Jiménez Escrig	687.553
Adrián Martínez Rodríguez	51.859.448
María del Rosario Pizarro Reyes	51.599.768
José Tejeiro Martino	2.082.719
María del Pilar Urrutia Martínez	392.975

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Los interesados podrán interponer, ante esta Delegación del Gobierno, las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

751

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1982, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a concurso-oposición restringido convocado para cubrir una plaza vacante de la Escala de Ayudantes Facultativos de este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la resolución de esta Delegación del Gobierno, de fecha 8 de septiembre de 1982, por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir una plaza vacante de la Escala de Ayudantes Facultativos de este Organismo, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dicho concurso-oposición.

Aspirantes admitidos

Nombre y apellidos	DNI
María Jesú. Simón Manrique	10.170.857

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Los interesados podrán interponer, ante esta Delegación del Gobierno, las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

752

ORDEN de 19 de noviembre de 1982 por la que se declara desierto el concurso-oposición para provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo I, «Matemáticas I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo I, «Matemáticas I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia, anunciado por

Orden ministerial de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado:

753

ORDEN de 24 de noviembre de 1982 por la que se convoca concurso de traslado entre Catedráticos de Escuelas Universitarias para la provisión de las cátedras que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Escuelas Universitarias del profesorado de EGB e Ingeniería Técnica que se detallan en el anexo de la presente Orden,

Este Ministerio ha dispuesto su provisión por concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Decreto de 16 de julio de 1959, con arreglo a las siguientes bases.

1. Aspirantes

1.1 Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias que sean titulares de la misma cátedra en servicio activo, excedente o supernumerario; los que hayan sido titulares de la misma por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, así como los titulares de las cátedras declaradas equiparadas, según la Orden ministerial de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y las rectificaciones a la misma, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 5 y 7 de julio del mismo año.

1.2 Asimismo podrán concursar a estas cátedras los Catedráticos de Escuelas Normales, Catedráticos de Escuelas de Comercio y Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio no integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias por no reunir los requisitos que señalan el artículo 1.º del Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), que sean titulares de la misma cátedra en servicio activo, excedentes o supernumerarios, así como los que hayan sido titulares de la misma por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

1.º De conformidad con lo establecido en la Ley 40/1978, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21 siguiente), se podrá acudir a este concurso cualquiera que sea la permanencia activa en el destino anterior.

2. Solicitudes

2.1 Los aspirantes elevarán sus solicitudes a la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado (Subdirección General de Profesorado de Escuelas Universitarias), acompañando hoja de servicios certificada, en la que se reseñará la fecha de expedición del título profesional de Catedrático de Escuelas Universitarias expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o fotocopia compulsada del documento que acredite haberlo solicitado, así como las publicaciones y documentos acreditativos de méritos que deseen incorporar, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado de la Universidad donde presten servicio, y si se trata de aspirantes en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerario, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo

2.2 Sólo se admitirán variaciones en las vacantes solicitadas cuando se presenten dentro del plazo hábil de admisión de instancias.

3. Toma de posesión

La toma de posesión del destino obtenido como consecuencia de este concurso de traslado tendrá lugar en las condiciones previstas en la Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), incorporándose a sus respectivos destinos los adjudicatarios de las plazas dentro de los diez primeros días de octubre del curso siguiente al del nombramiento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.